

INFORME DE SEGUIMIENTO AL SIGEP SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ABRIL DE 2022

- 1. Objetivo del informe:** Presentar los resultados del seguimiento al SIGEP, en atención a las funciones determinadas en la Ley 87 de 1993 y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.”, en el cual señala:

*“ARTÍCULO 2.2.17.7 Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno.
(...)”*

Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces, como responsables en el acompañamiento en la gestión institucional, deben realizar un seguimiento permanente para que la respectiva entidad cumpla con las obligaciones derivadas del presente título, en los términos y las condiciones en él establecidos y de acuerdo con las instrucciones que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública.”

- 2. Alcance del informe:** El presente informe tiene como alcance la verificación de la Información registrada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II por los Servidores Públicos y Contratistas de la Auditoría General de la República, para el periodo comprendido del 1 al 30 de abril de 2022.
- 3. Periodicidad del informe:** Mensual.
- 4. Periodo analizado:** Abril de 2022.
- 5. Marco legal del informe:**

El seguimiento efectuado por la OCI se realizó en atención a los siguientes criterios:

Decreto 1083 de 2015, numeral 3° del artículo 2.2.17.10, el cual señala: “*los empleados públicos, trabajadores oficiales y los contratistas de prestación de servicios previamente a la celebración del contrato, deben registrar y diligenciar las hojas de vida en el sistema SIGEP*”.

Decreto 2106 de 2019, artículo 155 del, modificatorio del Decreto Ley 019 de 2012, el cual establece en el párrafo tercero:

“Artículo 227. Reportes al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP). (...)

“Reportes al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP). Quien sea nombrado en un cargo o empleo público deberá, al momento de su posesión, registrar su hoja de vida, su declaración de bienes y rentas y los soportes en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces. Al retiro del servicio la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas y los soportes deberán desvincularse del empleo en el SIGEP, sin perjuicio del deber de conservar las hojas de vida por la respectiva entidad, acorde con las normas vigentes.

Quien vaya a vincularse a las entidades del Estado y su hoja de vida se encuentre registrada en el citado Sistema, únicamente deberá actualizar los datos de la hoja de vida o de la declaración de bienes y rentas.

Las personas que vayan a suscribir un contrato de prestación de servicios con el Estado deberán diligenciar el formato de hoja de vida establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública a través del SECOP.”

Circular Externa 100 – 18 de 2021, emitida el 2 de diciembre, por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), mediante el cual se informa la Indisponibilidad del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP 1 y 2, por actividades de migración de información, para el periodo comprendido entre el 3 y el 10 de diciembre de 2021.

6. Resultados de la verificación:

En atención a lo anterior, la Oficina de Control Interno, procedió a verificar el cumplimiento del cargue de los documentos exigidos en el aplicativo SIGEP II, correspondiente al mes de abril de 2022, respecto a la oportunidad, integridad y confiabilidad de la información registrada.

Para los efectos se adelantaron las siguientes actividades:

- Se solicitó a la Dirección de Talento Humano por correo electrónico, la información relacionada con las novedades de personal y se consultó el listado de contratistas publicado en la página Web de la Auditoría General de la República, correspondiente al periodo.
- Se procedió a la verificación en el aplicativo SIGEP II, administrado por el

Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), utilizando el perfil de consulta, asignado a la Oficina de Control Interno (OCI) y atendiendo los lineamientos establecidos por el DAFP para el seguimiento.

6.1. Hojas de vida servidores públicos

- Verificada la información cargada, correspondiente a la planta de personal, se evidenció que la información corresponde a la planta aprobada para la entidad de acuerdo con la Resolución Reglamentaria 002 de 2021.
- Respecto al reporte correspondiente a monitoreo de actualización de hoja de vida, se evidenció la actualización de 78 contratistas y 123 servidores en la vigencia 2022. En el análisis de la información se detectaron las siguientes situaciones:
- Se evidenció que siete (7) funcionarios se reportan como contratistas en el campo correspondiente a “Tipo de asociación en la entidad” y corresponde a los siguientes servidores: Deivi Dorena Alvarez Caviedes, Fabian Leonardo Ortiz Páez, Gloria Ibarra Insuasti, Natalia Patricia Ramírez Pérez, Evelyn Rodríguez Gómez, Viviana Cáceres Castro y Custodio Ramírez Beltrán. Se advierte que estas actualizaciones fueron realizadas entre los meses de abril y mayo de 2022.
- Se reportan como “no vinculados a cargo de planta” cuatro (4) servidores activos en la planta de personal de abril y corresponden a: Paulo Andrés Echeverry Caicedo, Shirley Paola Cantillo Rocha, Cristina Castro Arias y Silvana Patricia Hernández Orozco.
- No registran correo electrónico alternativo 32 servidores activos.
- Todavía siguen registrados como funcionarios vinculados a la entidad los doctores: Jaime Escobar Vélez, Rodrigo Garcés Tovar y Carlos Felipe Córdoba Larrarte.

De acuerdo con lo anterior, se concluye que el proceso de actualización de datos no se ha efectuado de forma diligente y oportuna; si bien el sistema ha presentado debilidades en el funcionamiento en los meses anteriores, a la fecha de la consulta el acceso se dio sin inconvenientes técnicos. Por lo tanto, se reitera la recomendación de tomar las medidas correctivas que se consideren necesarias y efectivas para adelantar la revisión y actualización de las hojas de vida de todos los funcionarios y funcionarias de la Entidad, así como de los contratistas actuales, con el objeto de cumplir con directrices y normatividad establecidas.

En referencia a las situaciones de vinculaciones y desvinculaciones, se verificó la

información, registrada por la Dirección de Talento Humano, en el aplicativo Kactus de la Auditoría General de la República.

Con relación a los servidores vinculados a la Entidad durante este período se presentaron dos novedades:

NOMBRE	CARGO	FECHA DE INGRESO
SHIRLEY PAOLA CANTILLO ROCHA	Profesional universitario 1	04/04/2022
PAULA ANDREA. VELASQUEZ FERREIRA	Profesional universitario 1	18/04/2022

Fuente: Reporte abril, Sistema Kactus, Dirección de Talento Humano AGR.

En referencia a servidores retirados, se reportó una novedad, correspondiente a la renuncia de: José Alejandro Isaza Arias al cargo de Profesional Universitario 2.

Cruzada la información del sistema Kactus con los reportes del SIGEP II, se concluye que esta información se cargó oportunamente en el sistema.

Por otra parte, se procedió con el análisis a la planta de personal, donde se constató una ocupación en el periodo de 247 servidores activos y 14 cargos vacantes, con un 94,6% de planta activa en el periodo respecto a la planta autorizada de 261 cargos¹.

6.2. Hojas de vida contratistas

Respecto al seguimiento correspondiente a los contratos de prestación de servicios celebrados, se siguen presentando dificultades en el acceso a la información en el SIGEP II.

Verificada la información reportada por parte de la Oficina Jurídica en la página Web, se evidenció la suscripción de 88 contratos, entre el 1 de enero y el 30 de abril de los corrientes, los cuales se relacionan a continuación:

Relación de contratos de prestación de servicios

No. Contrato	Contratista
SG-CD-001	DAVID FELIPE SOLANO LOPEZ
SG-CD-002	FABIO ENRIQUE PÁEZ VILLAMIZAR
SG-CD-003	WILLIAM ANDRES FORERO
SG-CD-004	JAVIER EDUARDO TORRES CARRANZA
SG-CD-005	CARLOS JULIO ARIAS PUENTES
SG-CD-006	EDWIN ALBERTO ARROYAVE SANCHEZ
SG-CD-007	ESTEBAN MAURICIO VARGAS CAMACHO
SG-CD-008	GERMAN ANDRÉS GALEANO ORTIZ

¹ Resolución Reglamentaria 002 de 2021, Planta de empleos AGR.

SG-CD-009	DIEGO ANDRÉS BUESAQUILLO SALAZAR
SG-CD-010	LUIS RICARDO MARTÍNEZ RAMÍREZ
SG-CD-011	ADRIANA AYALA VENEGAS
SG-CD-012	ZULMA CONSTANZA CASAS GARCÍA
SG-CD-013	ORTIZ GUTIERREZ & ASOCIADOS LTDA ABOGADOS Y CONSULTORES JURIDICOS
SG-CD-014	ELIZABETH MERCEDES NARVÁEZ DE REVADENEIRA
SG-CD-015	LILIANA CECILIA ROJAS LEÓN
SG-CD-016	FABIAN AUGUSTO PATARROYO MORALES
SG-CD-017	LUIS GABRIEL QUICENO CARDENAS
SG-CD-018	JORGE ENRIQUE PACHON ARCINIEGAS
SG-CD-019	GRACIELA GIRALDO TABARES
SG-CD-020	SARA CORTES REYES
SG-CD-021	JUAN DAVID SINISTERRA PERLAZA
SG-CD-022	FRANCO VICTORIA S.A.S
SG-CD-023	JULIO ENRIQUE TAPIAS PULIDO
SG-CD-024	NANCY PATRICIA GOMEZ MARTINEZ
SG-CD-025	JUAN JOSE MEZA DAZA
SG-CD-026	CAMILO ALEJANDRO CORCHUELO RODRIGUEZ
SG-CD-027	MARA MARGARITA MONTES ARRIETA
SG-CD-029	DIANA MAITE BAYONA ARISTIZABAL
SG-CD-030	MARÍA ANGÉLICA PRADO OVALLE
SG-CD-031	JUAN PABLO DUEÑAS BAEZ
SG-CD-032	RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN SAS
SG-CD-033	SANDRA MILENA RONDÓN MÉNDEZ
SG-CD-034	ALBERTO YEPES BARREIRO
SG-CD-035	PLANEAR COMUNICACIONES S.A.S.
SG-CD-036	BLANCO&DEGIOVANNI ABOGADOS Y CONSULTORES
SG-CD-037	ANDREA JANNETH DIAZ GARZON
SG-CD-038	OLGA AMAYA LÓPEZ
SG-CD-039	RAFAEL LUIS MERCADO FLORES
SG-CD-040	ISAAC DE LEÓN BELTRAN PACHECO
SG-CD-041	DIEGO ALEJANDRO REYES PEÑA
SG-CD-042	JUAN CAMILO LOAIZA ORTIZ
SG-CD-043	ZAIRA MILENA GARCIA CUERO
SG-CD-044	LINNA MARIA GARCIA MORALES
SG-CD-045	LILIANA MARGARITA MEZA VILLALBA
SG-CD-046	LADY KATHERINE MORALES
SG-CD-047	ANA XIMENA POLANCO ESCOBAR
SG-CD-048	ANA MARIA CABRERA ZAMUCIO
SG-CD-049	CRISTIAN FERNANDO MUÑOZ AMAYA
SG-CD-050	ABRAHAM MIGUEL GOMEZ ESPINOSA
SG-CD-051	JUAN CAMILO PALOMINO PUERTA
SG-CD-052	CARLOS FRANCISCO SAAVEDRA RICO
SG-CD-053	JORGE ENRIQUE SANTOS RODRÍGUEZ
SG-CD-054	PATRICIA NIETO

SG-CD-055	JOSE JOAQUÍN JIMENEZ VILLEGAS
SG-CD-056	CARLOS ALBERTO CARVAJAL OCAMPO
SG-CD-057	MANUEL ANGEL CARDENAS MOLANO
SG-CD-058	NELSON PARRA TUTA
SG-CD-059	RHONIER ERNESTO MACHADO MOSQUERA
SG-CD-060	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ DUARTE
SG-CD-061	JOSÉ ALEJANDRO REY AZCARATE
SG-CD-062	SILVIA CAROLINA VELANDIA JARAMILLO
SG-CD-063	CARLOS ALBERTO SIERRA ORDOÑEZ
SG-CD-064	JUAN MANUEL RODRIGUEZ PARRA
SG-CD-065	LUZ ENITH CARDONA MONTOYA
SG-CD-066	JUAN PAULO CAÑON SPELL
SG-CD-067	DIANA ALEXANDRA RUIZ BEDOYA
SG-CD-068	BORIS YESID RAMIREZ RINCON
SG-CD-069	MANFRED ENRIQUE GRAUTOFF LAVERDE
SG-CD-070	LUCAS JARAMILLO ESCOBAR
SG-CD-071	ALFONSO SORIA MENDOZA
SG-CD-072	IVAN DARÍO GÓMEZ LEE
SG-CD-073	ARACELI ROJAS SALINAS
SG-CD-074	DANIEL ABEL OLIVEIRA PULIDO
SG-CD-076	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S A
SG-CD-077	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
SG-CD-078	MARTHA ISABEL GUTIÉRREZ SEGURA
SG-CD-079	MARIA FERNANDA AYALA ZAPATA
SG-CD-080	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR
SG-CD-081	DIGITAL WARE S.A.S
SG-CD-083	BANCO POPULAR S.A
SG-CD-084	LIZETH MARCELA AGUILERA DELGADO
SG-CD-085	JOSE FRANCISCO GARCIA MENDEZ
SG-CD-086	MIGUEL ÁNGEL CÉSPEDES SÁNCHEZ
SG-CD-087	CERTICAMARA S.A.
SG-CD-088	WALTHER MAYGER DUARTE GOMEZ
SG-CD-090	MILTON JOSE MONTENEGRO RODRIGUEZ
SG-CD-091	CLAUDIA LILIANA HERRERA TORO
SG-CD-092	SANTIAGO RIOS VILLALBA

Fuente: Reporte contractual página web AGR.

La revisión de estos contratos se realizó en el perfil consulta, reporte monitoreo y actualización de las hojas de vida, del SIGEP 2 con los siguientes resultados:

- En el consecutivo reportado por la Oficina Jurídica, no aparecen registrados los contratos: SG CD 028, SG CD 075, SG CD 082 y SG CD 089. Se sugiere publicar el consecutivo completo de los contratos dentro de los cuales se deben incluir los suspendidos, anulados o la descripción correspondiente.
- Se observa diligenciamiento parcial de la información requerida en las hojas de vida de las personas naturales, situación que advierte incumplimiento en

por el sistema.

De acuerdo con lo anterior, se reitera nuevamente proceder de manera urgente con el proceso de actualización y revisión, para superar las inconsistencias presentadas.

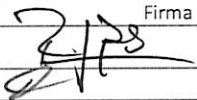

7. Conclusiones y Recomendaciones

- Se siguen evidenciando inconsistencias e imprecisiones debido, principalmente, a la velocidad con la que avanza el proceso de revisión y actualización de los datos subidos en el aplicativo SIGEP II.
- Se recomienda corregir el “tipo de asociación en la entidad” de los siete (7) funcionarios de la entidad que aparecen reportados como “contratistas”.
- Se recomienda desvincular del sistema a los tres exfuncionarios que aun aparecen vinculados a la Entidad.
- La Oficina de Control Interno reitera la necesidad de efectuar, de manera urgente, la revisión y actualización a los datos migrados de los servidores públicos y contratistas de la entidad, así como la revisión y aprobación por parte de la Dirección de Talento Humano y la Oficina Jurídica, con el objeto de constatar la correcta actualización de las hojas de vida.
- Se recomienda establecer un plan de trabajo con las correspondientes responsabilidades y fechas de culminación para estos procesos, en razón a las dificultades que se siguen presentando para el adecuado y oportuno seguimiento por parte de las diferentes áreas de la AGR.

Cordialmente,

JHONNY MARLON CARDENAS AREVALO

Director Oficina de Control Interno (E).

	Nombre y Apellido	Firma	Fecha
Proyectado por:	Roque Julio Palomino Saavedra		31/05/2022
Revisado por:	Jhonny Marlon Cárdenas Arévalo		31/05/2022
Aprobado por:	Jhonny Marlon Cárdenas Arévalo		31/05/2022